

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20160120600**.

Visto el estado actual del proceso, se resuelve:

1. En aplicación del artículo 160 del C.G.P., se ordena que la parte interesada en el término de treinta (30) días, proceda a la notificación de los herederos del señor Cándido Arias Díaz, so pena de terminar el trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior, ingresar el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4264fc2fddcc26e1d3d8d02cb53029812d2b3884cd80930f725b30e7d12da51**
Documento generado en 02/07/2022 06:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>